



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 034 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 de Enero de 2010

VISTO, el Expediente Administrativo de Venta Directa seguido por el señor **TEMISTOCLES VEGA CISTERNA Y JUANA NINAQUISPE SALVADOR**, respecto de los lotes identificados como **VD. 223-III y VD.224-III** y el contrato de compra venta con pago diferido suscrito con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con fecha 12.01.07;

CONSIDERANDO:

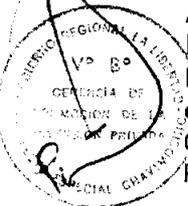
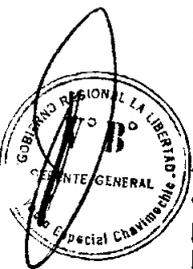
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, por Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecen modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de ellas, precisándose mediante Ley N° 26440, que los Proyectos Especiales, organismos y otros Proyectos que estén bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el citado Decreto Legislativo. Mediante Ley N° 26505, publicada el 17.07.95, se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las Actividades Económicas en las tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas;

Que, el Decreto Supremo N° 011-97-AG, que reglamenta la Ley N° 26505, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, precisa en su Artículo 15° que quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, con fecha 12.01.07, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ha celebrado Contrato de Compra Venta con Temistocles Vega Cisterna y Juana Ninaquispe Salvador, respecto de los lotes identificados como **VD. 223-III y VD.224-III**, ubicados en el Sector San Antonio, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, los cuales constituyen dos unidades inmobiliarias independientes inscritas en las Fichas N° 11059622 y N°11060667 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, con 3.87 has y 1.15 has de área bruta y neta extensión respectivamente, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas se describen en la Cláusula Cuarta del Contrato referido;

Que, mediante Oficio N° 844-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 01.12.2009, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica informando que el solicitante, ha efectuado el pago total del precio de venta de los lotes adquiridos al Proyecto, recomendando la elaboración de la Minuta de Cancelación del Precio de Venta y Levantamiento de Reserva de Propiedad; En ese sentido, habiendo sido cancelado totalmente el precio de venta; con fecha 03.12.2009 el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC otorgó la minuta de Cancelación de Precio de Venta y Levantamiento de Reserva de Propiedad respecto de los lotes descritos en el párrafo precedente;



Estando a lo dispuesto en el Art.35º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se debe proceder a expedir la Resolución Gerencial de baja del bien objeto de la venta directa;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, la Baja de los predios identificados como **VD.223-III y 224-III** ubicados en el Sector San Antonio, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un área bruta y neta de extensión de 3.87 y 1.15 has respectivamente, transferidos por la suma de **US\$ 6,559.70** (Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve y 70/100 Dólares de Estados Unidos de América), y **US\$ 1,949.26** (Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 26/100 Dólares de Estados Unidos de América), resultando un total de **US\$ 8,508.96** (Ocho Mil Quinientos Ocho y 96 /100 Dólares de Estados Unidos de América) .

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja a los predios descritos en el artículo precedente, correspondientes al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

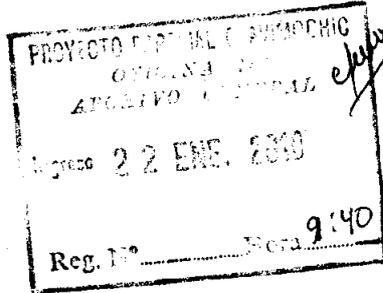
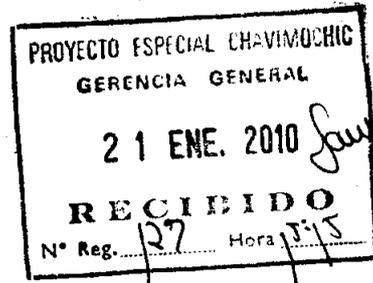
REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

20 ENE 2010

Trujillo,

OFICIO N° 054 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar la Baja de bien: Lotes VD.223-III y VD.224-III – SRES.
TEMISTOCLES VEGA CISTERNA y JUANA NINAQUISPE
SALVADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en ciento treinta y dos (132) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial de aprobación de **BAJA** de los Lotes identificados como **VD.223-III** y **VD.224-III**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALITA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



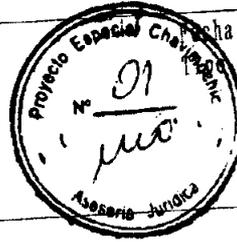
Visto, pase a:

Para:

[Signature]
21/9/10
Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Docto. No.: S/N
Remitente.: VEGA CISTERNA TEMISTOCLES
Derivado.: GERENCIA GENERAL

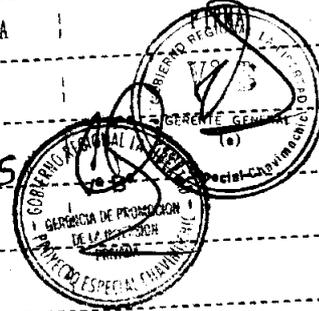


Fecha Ing.: 25/02/2005
Docto: 229 SOLICITUDES

ASUNTO....: SOLICITA VENTA DIRECTA TERRENO EN POSESION

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C/. FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA
GG	GRIP		07	25-02-2005	
GRIP	Ing. E. Alvarez		07	02/03/2005	



Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Mayores Detalles

06 FOLIOS

Vo.Bo. - Secretaria

PROYECTO ESPECIAL BRAVIMARIB

GERENCIA GENERAL

20 JUL 2005

RECIBIDO

Nº Reg.

617

SECRETARIA FUERZA DE TRABAJO
M. MANUEL ROSA DE LA PEÑA
 28 FEB. 2005
 14:27:52-427377

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA GENERAL
 25 FEB. 2005
RECIBIDO
 Nº Reg. 617 Hora

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 25 FEB. 2005
INGRESADO
 Nº 744 Hora: 13: -

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
 Trujillo.

Proyecto Especial Chavimochic
 Nº 02
 JD

Yo, TENISTOCLES VEGA GISTERNA, identificado con D.N.I. Nº 7079991 con domicilio en CALLE GRAU 429 CHICAMA, Teléfono Nº 586569 y domicilio procesal en, ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la(s) superficie(s) que actualmente mantengo en posesión y se ha venido explotando económicamente desde antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

PREDIO 1)

Con una extensión de 04 hectáreas, ubicado en el Sector SAN ANTONIO, valle CHICAMA, Distrito de CHICAMA, Provincia de ASCOTE, de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte : FELIUTA RUIZ DE CHACÓN
- Sur : CARRETERA A CHIMANTOY
- Este : CARRETERA CARROZABLE QUE CONDUCE A CHICAMA
- Norte : ISRAEL VEGA NEROTTO

En dicho predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros (X)
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1990

PREDIO 2)

Con una extensión dehectáreas, ubicado en el Sector, valle....., Distrito de, Provincia de, de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte :
- Sur :
- Este :
- Oeste :

En dicho predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 28 FEB. 2005
INGRESADO
 Nº REG: 279

06

24 FEB. 2005

4278821-4278822-4278823

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año.....

PREDIO 3)

Con una extensión dehectáreas, ubicado en el Sector , valle....., Distrito de , Provincia dede acuerdo a los siguientes limites:

- Norte :
- Sur :
- Este :
- Oeste :

En dicho predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año.....

Que, en ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC no tengo ningún otro predio en posesión.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto en parte de prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

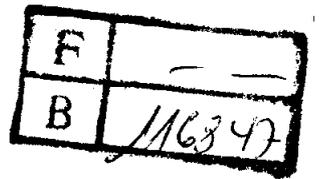
Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.

Trujillo, 24 de FEBRERO..... del 20045

Atentamente,

J. Vega

Nombre: TEMISTOCLES VEGA CISTERNA
D.N.I. N° 07079991
(Firma legalizada notarialmente)



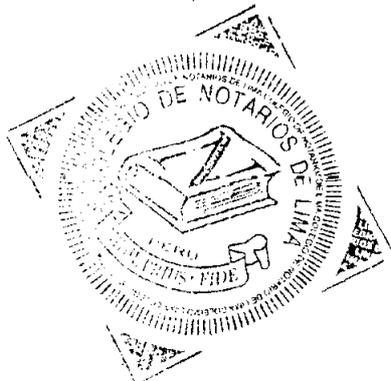
LEGALIZO las firmas de Temistocles Vega Cisterna

Identificados con D.N.I. 5:07079991

respectivamente quienes asumen la responsabilidad por el contenido del presente documento.

Lima,

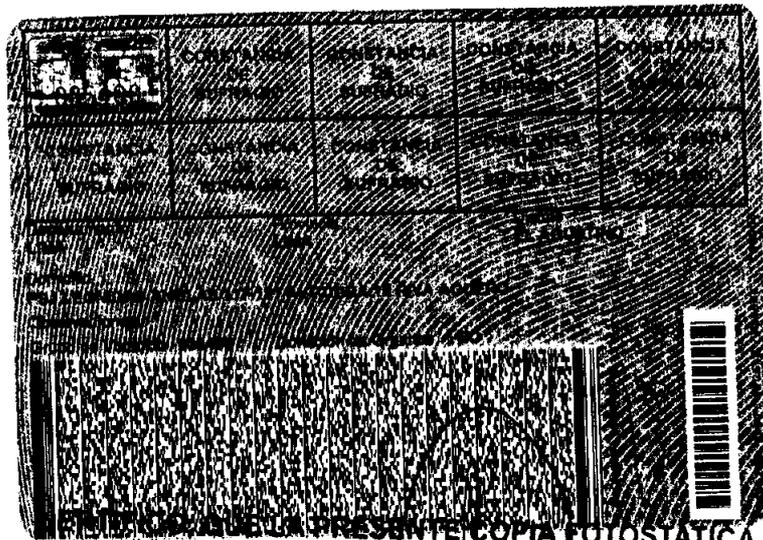
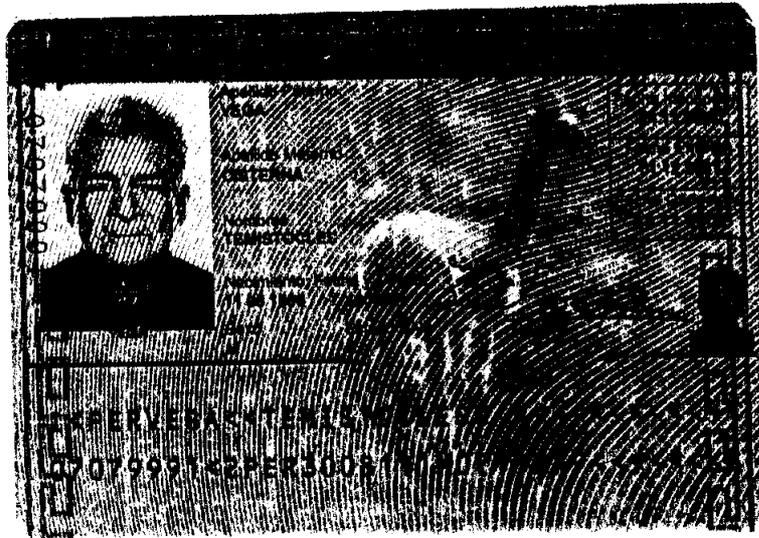
24 FEB. 2005



NOTARIA ROYA DE LA PIEDRA
NOTARIO DE LIMA

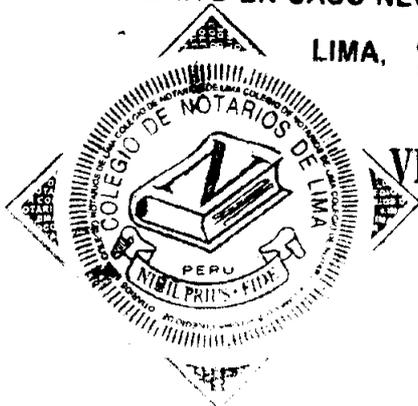
NOTARIA ROYA DE LA PIEDRA





ESTO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA
ES UNA REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, AL QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

LIMA, 23 FEB. 2005

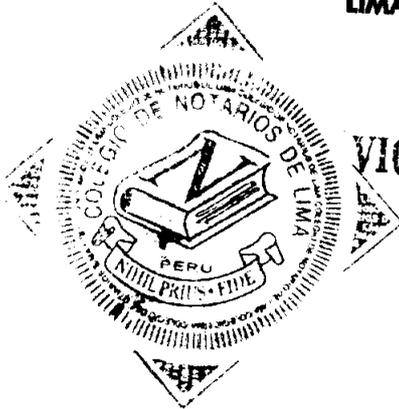


VICTOR CUEVA VALVERDE
NOTARIO DE LIMA



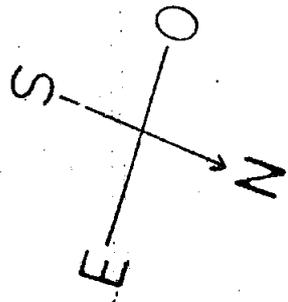
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IDENTICA A
SU ORIGINAL

LIMA, 23 JUN. 2006

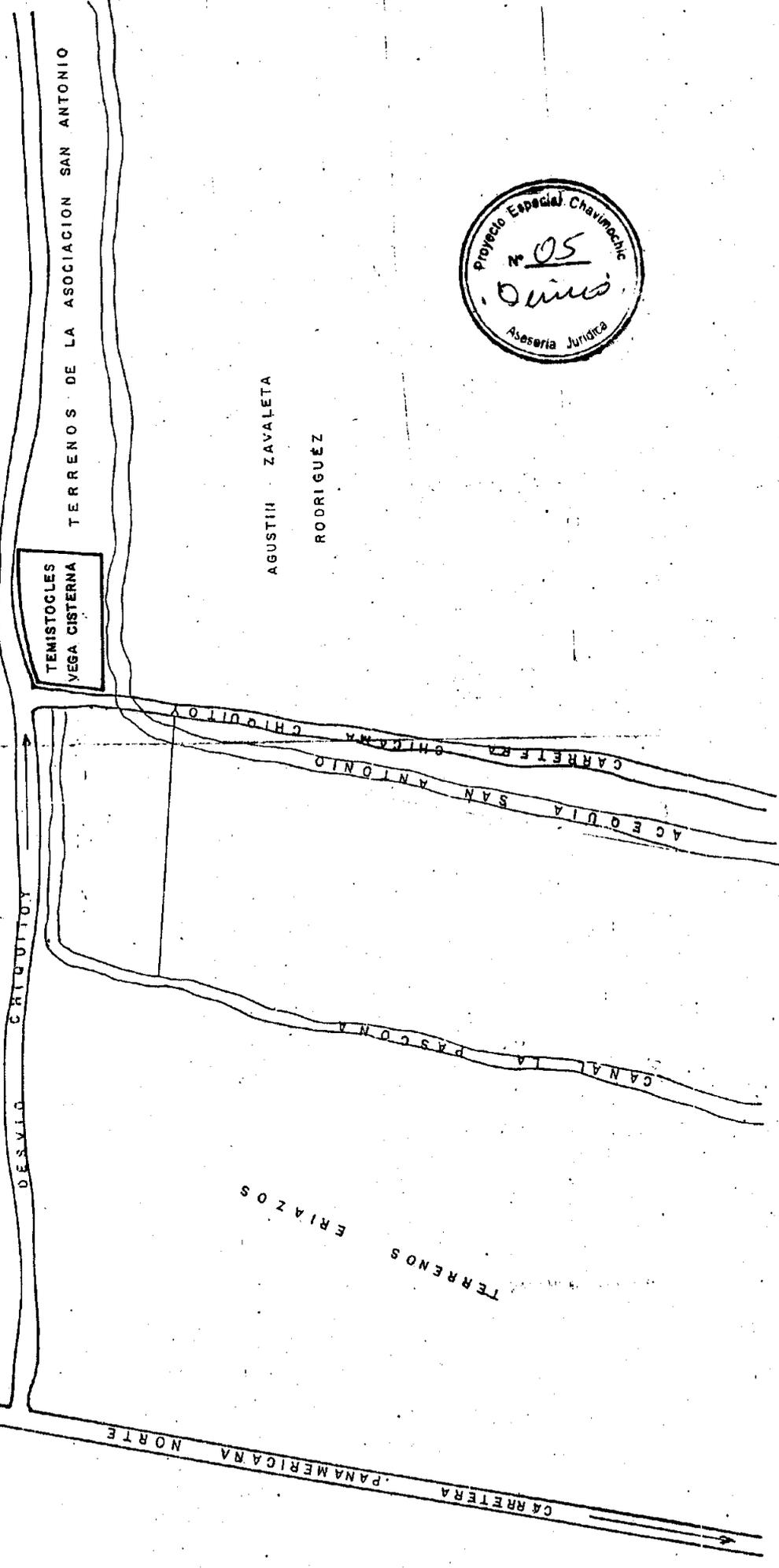


VICTOR CUEVA VALVERDE
NOTARIO DE LIMA

PLANO DE UBICACION DE TERRENO
AGRICOLA
SECTOR PASCCNA BAJA.



TERRENOS DEL ESTADO



TERRENOS
ERIAZOS

ASCOPE
03
10

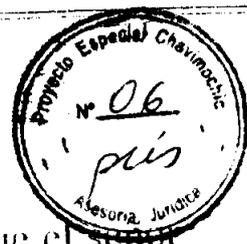
1027760 ↑



COMITE DE REGANTES SECTOR CHICAMA

FUNDADO EL 24 DE JUNIO DE 1969
PASAJE : FELIX PEREA NO 104

CERTIFICADO



El Presidente del Comité de Regantes de Chicama, certifica que el Sr. Temistocles Vega Cisterna, viene conduciendo una parcela de terrenos de cultivo de cuatro (04) Hectáreas en el predio San Antonio del Distrito de Chicama, provincia de Ascope, Región La Libertad que se encuentra registrado en el padrón de usuarios en el Número 187 desde el año 1990. Extiendo el presente certificado para los fines del que crea conveniente.

Chicama, 11 de Octubre del 2004.

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA PAGINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

LA ESPERANZA, 25 FEB. 2005

TRUJILLO - PERU


MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO NOTARIO
DISTRITO LA ESPERANZA



0203



ORGANISMO DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION



CERTIFICADO DE POSESION No.210-90-UAD-IV-LIB-CDRCHI/J.

El Funcionario de la Zona Agraria LA LIBERTAD - REGION AGRARIA III, que suscribe:

CERTIFICA:

Que el campesino: TEMISTOCLES VEGA CISTERNA
Nombre y Apellido Completo

posee y conduce directa y pacíficamente por mas de un año una parcela de 4.00
Hás. de superficie denominada

del predio SAN ANTONIO ubicado en el distrito CHICAMA

provincia ASCOPE departamento LA LIBERTAD.

(al como aparece en la visita inspectiva realizada por el personal técnico de esta Zona Agraria.

Se expide el presente certificado para los fines a que se contrae el artículo ~~42~~^{27*} del Decreto ~~13~~^{Leg. 201} No. ~~EXADIX~~
sobre concesión de préstamos por el Banco Agrario del Perú, y/o para Plan de Cultivo y Riego.

Extendido en ASCOPE el 21 de AGOSTO de 19 90

COLINDANTES :

- NORTE : Felicita Ruiz de Chacón
- SUR : Carretera a Chiquitoy
- ESTE : Carretera carrozable que conduce a Chicama

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES UNA REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

23 FEB. 2005

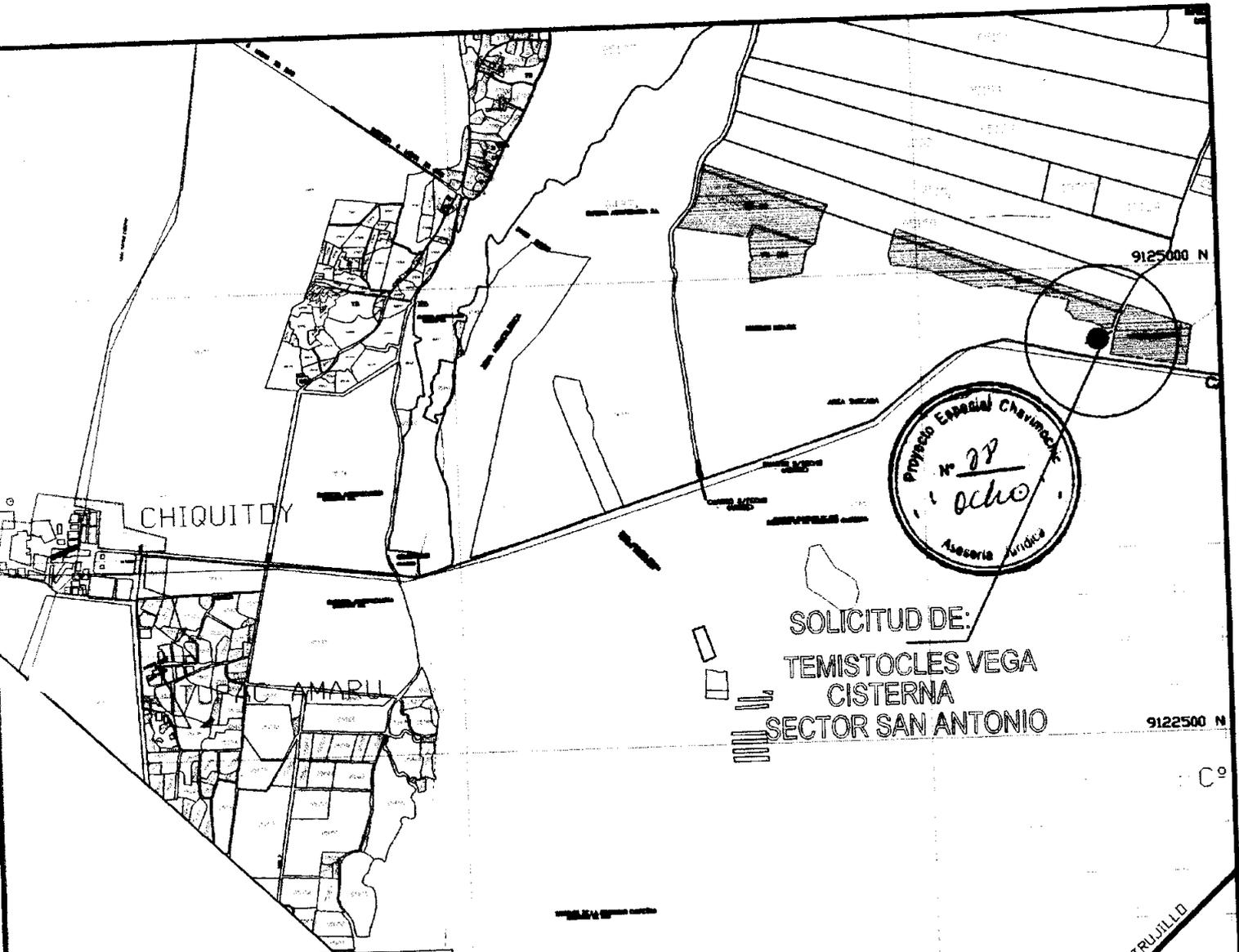
NOTARIO CUEVA VALVERDE
NOTARIO DE LIMA



SENADO DE DESARROLLO RURAL
CHICAMA

Ing. Roberto Camarín Acosta
DIRECTOR

Handwritten marks: 02, 01



- LEYENDA**
USOS GENERALES DEL SUELO
- AREA URBANO RESIDENCIAL ACTUAL
 - AREA DE EXPANSION URBANA
 - NUEVOS CENTROS POBLADOS
 - AREA DE USOS ESPECIALES
 - AREA INDUSTRIAL
 - C. POBLADOS RURALES
 - AREA DE EXPANSION DE C.P. RURALES
 - AREA AGRICOLA TRADICIONAL
 - AREA RECREATIVA COSTERA
 - AREA DE PROTECCION ECOLOGICA
 - AREA ARQUEOLOGICA
 - PARQUES ZONALES
 - AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA
 - AREA DE TRATAMIENTO ECOLOGICO
 - AREA DE EXPANSION AGRICOLA
 - ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
 - ZONA ERIAZA

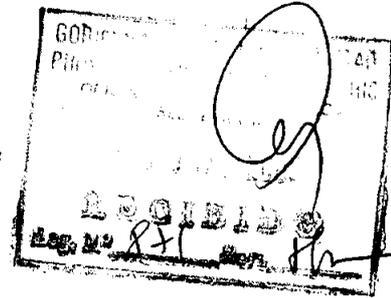
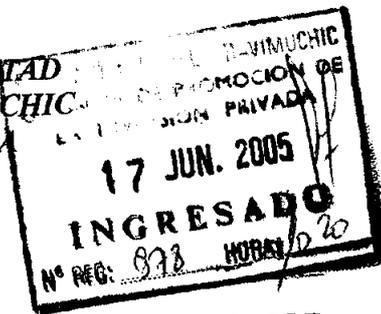
700000 E

702500 E

	VIAS		AREA INSCRITAS POR COFOPRI
	VIAS ACTUALES		PROYECTO TRUJILLO MAR
	VIAS PROYECTADAS		

		REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC			
		PLANO DE PRE UBICACION DE PREDIO SOLICITADO			
PROPIETARIO: CHAVIMOCHIC		ELAB.: ING° C. MONJA Q.	MODIFICADO POR:	ETAPA : "III" SECTOR : "SAN ANTONIO" VALLE : CHICAMA DIST. : CHICAMA PROV. : ANCOSQUE REGION : LA LIBERTAD	
AREA TOTAL:	AREA NETA:	REV. : ECON° R. MOSTACERO P. GERENCIA DE GPM	REV. :	ESCALA : 36,000 FECHA : JULIO 2005	
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA		APR. : ING° A. CALDERON C. GERENTE GENERAL (S)	APR. :	MODIFICADO CAD Y FECHA:	
		CAD : L. CEZA A.	TOPOGRAFIA:	TOPOGRAFIA:	
		TOPOGRAFIA: W. GILZADO L.			

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



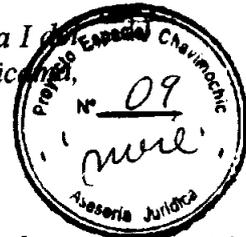
Trujillo, 15 de Junio del 2005

INFORME LEGAL Nº 046 -2005-GR-LL/PECH-04.ALLB

A : Abog. LEONARDO VERAU RODRIGUEZ.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en la Etapa I del Sector San Antonio, Valle Chicama, Distrito de Chicama, formulado por don Temístocles Vega Cisterna.

REF. : Informe Nº 022-2005-GR-LL-PRE/PECH-03-EHDLC



En relación con el asunto del rubro se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, en torno al cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante documento recepcionado con fecha 25.02.2005 don Temístocles Vega Cisterna solicita la adjudicación en la modalidad de venta directa del predio de 4.00 Ha de extensión, ubicado en la Etapa I, Sector San Antonio, Valle de Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, adjuntando como documentación sustentatoria, Certificado del Comité de Regantes Sector Chicama, Certificado de Posesión Nº 210-90-UAD-IV-LIB-CDRCHI/J, expedido por la Dirección Regional de Agricultura, entre otros.
2. Asimismo, a través del documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades productivas que el posesionario desarrolla en el predio, formando parte de este informe las fotografías actualizadas y aérea del predio, así como copia del plano de estudio del suelo.

II.- ANALISIS:

De la evaluación efectuada a los actuados y del análisis de las normas legales vigentes aplicables a la venta directa de predios ubicados en las áreas de los Proyectos de irrigación de la costa ejecutados con fondos públicos, se tiene que:

- 2.1 Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, inscribió a su favor 311,500 Hás de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, como se puede apreciar en el Tomo: 527, Folio: 335, Asiento: 1, Partida: LXXIX del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad, tierras que le fueron transferidas mediante el Art. 69º del Decreto Legislativo Nº 543 y artículo 1º de la Ley Nº 25137.

(17)

2.2 La Ley 26505 –Ley de inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Ley 26505 y la Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, - cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada- establece que los poseedores que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad. Por su parte, el artículo 18° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.D N° 189-2001-INADE/8301, señala que la explotación económica del predio se acredita a través de la inspección que efectúe el personal técnico de la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada- GPIP y que las mismas deben estar referenciadas al 18.JUL95.

2.3 Estando a las disposiciones legales y administrativas citadas, en lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, se tiene que el solicitante acredita su derecho de posesión en el predio con el Certificado del Comité de Regantes Sector Chicama, agregado en folios 03; Certificado de Posesión N° 210-90-UAD-IV-LIB-CDRCHI/J, expedido por la Dirección Regional de Agricultura, agregado a folios 02; por lo que siendo así, el solicitante acredita en sede administrativa encontrarse en posesión pacífica y pública del predio solicitado en venta directa.

2.4 Por su parte, en lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, del informe de constatación de folios 08-14 se desprende que la extensión solicitada se encuentra totalmente habilitada, y se aprecia labores de despedregado, nivelado, surcado y sembrado, es un terreno de topografía plana. Siendo la actividad productiva: Agrícola, y que al momento de de la inspección técnica se encontraba surcado en 1.50 Hás y sembrado 2.50 Hás con maíz asociado con arveja y frejol; precisándose que el predio se abastece de agua en la modalidad de riego por gravedad, proveniente del Río Chicama, utilizando para la distribución del agua la acequia Pascona, bajo el régimen de permiso; concluyendo el verificador que por lo observado dentro del predio, en éste se demuestra que el poseionario ha desarrollado actividad productiva desde antes del 18 de Julio de 1995 y que califica en una extensión de 4.00 Ha para la venta directa; la actividad productiva descrita se encuentra corroborada gráficamente con las fotografías actualizadas y aérea del predio, agregadas a folios 08-11 del citado informe de inspección; por lo que siendo así, el solicitante acredita el requisito de actividad agropecuaria que ha desarrollado en el área solicitada, resultando procedente la solicitud de venta directa.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo anteriormente expuesto, se concluye que resulta **PROCEDENTE** la venta directa del predio ubicado en la Etapa I, Sector San Antonio, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región de La Libertad, de 4.00 Ha a favor de don **TEMISTOCLES VEGA CISTERNA**, al haberse acreditado la actividad agropecuaria en el predio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG.

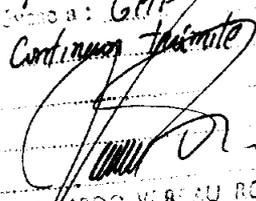
IV. RECOMENDACION:

Estando a la conclusión que antecede, se recomienda continuar con el trámite del procedimiento conforme a su estado

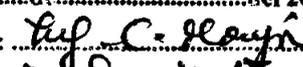
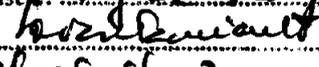
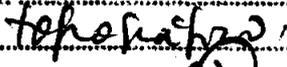
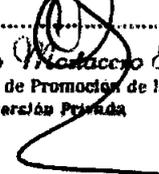
Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.


ADRIANA LLANOS BALLARDO
ABOGADO

INCL. - Exp. y documento de la ref.

Fecha: 16/06/05
Visto Físico a: GRIP
Para: Continuar trámite

Abog. LEONARDO VIREAU RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



Trujillo, 23 de Junio del 2005
Visto, pase: 
Para: 

Econ. Renzo Montecino Plasencia
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada


**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**

INFORME No 022-2005 - GR-LL-PECH-03 - EHDLC.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE
LA INVERSION PRIVADA
12 ABR. 2005
INGRESADO
N° REG: 496 HORAS:

Señores: : **ECO. RENATO MOSTACERO PLASENCIA**
Gerente de Promocion de la Inversion Privada

ASUNTO : Inspeccion Tecnica

REF. : Solicitud de Venta Directa

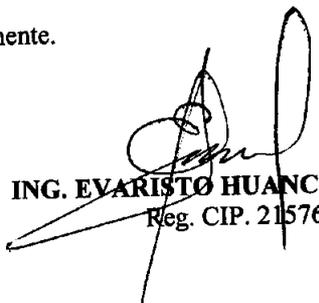
FECHA : Trujillo, 12 de Abril del 2005.

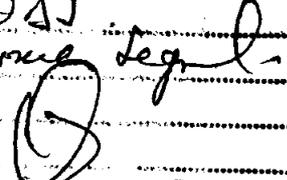
Proyecto Especial Chavimochic
N° 12
Jace
Asesoría Jurídica

RECIBIDO
Reg. N° 518 Hora 5:10

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para alcanzar adjunto al presente el Informe de Inspeccion Tecnica N° 022-2005-EHDLC, realizado al predio ubicado en el Sector SAN ANTONIO, Valle CHICAMA, solicitado en Venta Directa por el SR. TEMISTOCLES VEGA CISTERNA.

Atentamente.


ING. EVARISTO HUANCA DE LA CRUZ
Reg. CIP. 21576

Trujillo, 12 de Abril del 2005
Visto y aprobado
Informe legal

Econ. Renato Mostacero Plasencia
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

B Abril 5
Dra. Adriana Manzo B.
Informe legal


MANUEL A. ZAVALETA VARGAS
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 36988

A
13.04.05

67

0 0 0 0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0 0

0 8 L 0 2 0 1 0

0 6 5 1 5 0 -

2 0 9 1 0

000057
4787

10035 15283
TO CHICANA
SAN

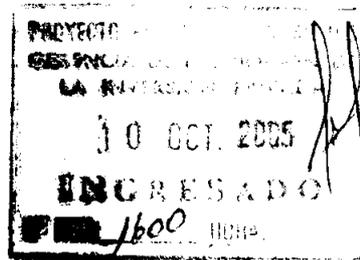
14-5-97



1 0 0 - 1 0 0 - 0 0 8 0 0 8 8 0 0 8 0 0 0 0 5 6 E 0 8 8 - - 9 1 0 5 L 0

80

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**



Trujillo, 30 OCT. 2005

INFORME N° 070-2005-GR-LL/PECH-03-CMO



A : **ECO. RENATO MOSTACERO PLASENCIA**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Hace Llegar Planos Perimétricos. Lotes VD.223-III y VD.224-III
Sector San Antonio - Valle Chicama.
Poseionario: Temístocles Vega Cisterna.

REF. : Informe Legal N° 046-2005-GR-LL/PECH-04.ALLB

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa.
2. Informe Legal N° 046-2005-GR-LL/PECH-04.ALLB
3. Informe de Inspección Técnica N° 022-2005-GR-LL/PECH-03-EHDLC

ANÁLISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los items 2 y 3 de los Antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N° 022-2005-GR-LL/PECH-03-EHDLC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que el terreno se encuentra habilitado con labores de despedregado, nivelación, surcado y sembrado, el predio al momento de la inspección técnica se encontraba surcado en 1.50 ha. y sembrado 2.50 ha. con maíz asociado con arveja y frijol. El predio se encuentra dividido en dos, por un canal de regadío de uso común.

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se han realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica en la totalidad solicitada, para la Venta Directa.

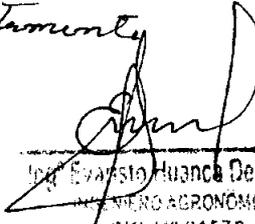


Treujillo, 24-10-2005

Dr. ECO.: RENATO MOSTO CERO PLASENCIA

Comunico a Ud. que se ha procedido a la verificación en campo del plano perimétrico y de la Memoria Descriptiva de los lotes VD.223-III y VD.224-III, ubicados en el sector San Antonio, Valle Chicama del poseedor: TEHISTOCLES VEGA CISTERNA; encontrándose conforme, pídase Ud. ordenar a quien corresponda la elaboración de los planos definitivos de acuerdo al Reglamento de Venta Directa teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes.

Atentamente


Ing. Evaristo Huanca De La Cruz
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. N° 21576

Treujillo, 24 de 10 del 2005
Visto, pase a: Dir. Recul. Terit.
Para: Elección Planos definitivos.
Econ. Renato Mosto Cero Plasencia
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Enviar a: Econ. Renato Mosto Cero P.
para: Recul. llegar dos (2) meses de plano perimétrico + memoria descriptiva, en versión definitiva, de los lotes VD.223-III y VD.224-III, de don Tehistocles Vega Cisterna, para continuar trámite.

Alte.  26/10/05
Imp. @. Mmijp



INFORME N° 070-2005-GR-LL-PRE/PECH-03-CMO

3. Constituido al lugar, se ha procedido a efectuar el levantamiento topográfico del predio solicitado, habiéndose determinado que por la presencia de canal de riego de uso común, se divida dicho predio en dos(2) lotes, resultando el primer lote con una extensión total de 3.87 ha. y una extensión neta de 3.87 ha. y el segundo predio con una extensión total de 1.15 ha. y una extensión neta de 1.15 ha.
4. Se ha definido estos predios con los códigos siguientes, el primer predio con código **VD.223-III**, y el segundo predio **VD.224-III**, habiéndose determinado que los mismos se encuentran ubicados en el sector San Antonio, distrito de Chicama, provincia de Ascope, del valle de Chicama, de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en sus perímetros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Luego de procesada la información, se han elaborado los Planos Perimétricos con sus correspondientes Memorias Descriptivas de los Lotes **VD.223-III** y **VD.224-III**, de don Temístocles Vega Cisterna que en un (01) ejemplar, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes de verificación previa y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo, 11 de Octubre del 2005
Visto, pase a: Ing. E. Huancu
Para: Verificación de hitos

Econ. Renato Mostacero Plasencia
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

Trujillo, 26 de Octubre del 2005
Visto, pase a: Ing. E. Jaller
Para: E. Jaller @ V.D.T.

Econ. Renato Mostacero Plasencia
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.223-III



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : III
VALLE : CHICAMA
SECTOR : SAN ANTONIO
DISTRITO : CHICAMA
PROVINCIA : ASCOPE
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9'124,571.993 - 9'124,783.449

ESTE 703,142.403 - 703,491.241

COLINDANTES

NORTE : Con canal de uso común, en línea quebrada de diez (10) tramos, entre los vértices Nº1 (703,175.316E - 9'124,783.449N) al Nº10 (703,494.241E - 9'124,635.732N), con una longitud total de 371.646ml. (*)

SUR : Con canal de uso común, en línea quebrada de cinco (5) tramos, entre los vértices Nº13 (703,363.692E - 9'124,583.539N) al Nº18 (703,142.403E - 9'124,624.878N), con una longitud total de 233.252ml. (*)

ESTE : Con camino de uso común, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices Nº10 (703,494.241E - 9'124,635.732N) al Nº13 (703,363.692E - 9'124,583.539N), con una longitud total de 141.562ml. (*)

OESTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices Nº18 (703,142.403E - 9'124,624.878N) al Nº1 (703,175.316E - 9'124,783.449N), con una longitud de 161.951ml. (*)

SUPERFICIE : AREA TOTAL : 3.87 ha.
AREA NETA : 3.87 ha.

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 908.411ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de dieciocho (18), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

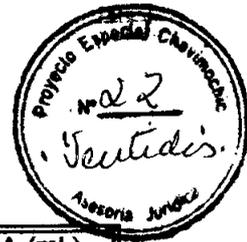
ACCESO : Se llega al lote por la carretera a Chiquitoy.

(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

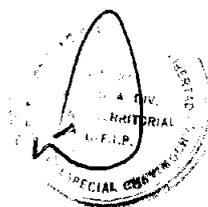


Trujillo, Setiembre del 2,005

**CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.223-III
VALLE CHICAMA**



VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	703,175.316	9,124,783.449	
2	703,218.332	9,124,771.322	44.693
3	703,284.589	9,124,732.179	76.955
4	703,304.712	9,124,691.924	45.004
5	703,357.048	9,124,691.141	52.341
6	703,381.307	9,124,675.715	28.748
7	703,418.870	9,124,673.280	37.642
8	703,476.062	9,124,651.904	61.056
9	703,486.324	9,124,638.634	16.775
10	703,494.241	9,124,635.732	8.432
11	703,480.056	9,124,629.045	15.682
12	703,375.733	9,124,593.627	110.171
13	703,363.692	9,124,583.539	15.709
14	703,341.494	9,124,579.589	22.547
15	703,314.678	9,124,573.524	27.493
16	703,285.193	9,124,571.993	29.525
17	703,198.725	9,124,593.053	88.995
18	703,142.403	9,124,624.878	64.692
1	703,175.316	9,124,783.449	161.951
Area (Ha)			3.87
Perímetro (ml.)			908.411



MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.224-III



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : III
VALLE : CHICAMA
SECTOR : SAN ANTONIO
DISTRITO : CHICAMA
PROVINCIA : ASCOPE
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9'124,517.709 - 9'124,624.758
ESTE 703,519.590 - 703,285.847

COLINDANTES

NORTE : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°1 (703,503.795E - 9'124,624.758N) al N°2 (703,519.590E - 9'124,622.190N), con una longitud de 16.002ml. (*)

SUR : Con camino de acceso a Chiquitoy, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°3 (703,499.732E - 9'124,517.709N) al N°5 (703,285.847E - 9'124,558.008N), con una longitud total de 217.776ml. (*)

ESTE : Con camino de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°2 (703,519.590E - 9'124,622.190N) al N°3 (703,499.732E - 9'124,517.709N), con una longitud de 106.352ml. (*)

OESTE : Con canal de uso común, en línea quebrada de seis (6) tramos, entre los vértices N°5 (703,285.847E - 9'124,558.008N) al N°1 (703,503.795E - 9'124,624.758N), con una longitud total de 230.720ml. (*)

SUPERFICIE : AREA TOTAL : 1.15 ha.
AREA NETA : 1.15 ha.

PERIMETRO : El perímetro de lote es de 570.850ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de diez (10), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO : Se llega al lote por la carretera a Chiquitoy.

(*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).



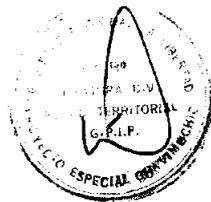
Trujillo, Setiembre del 2,005

21



**CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.224-III
VALLE CHICAMA**

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	703,503.795	9,124,624.758	
2	703,519.590	9,124,622.190	16.002
3	703,499.732	9,124,517.709	106.352
4	703,396.651	9,124,533.344	104.260
5	703,285.847	9,124,558.008	113.516
6	703,316.599	9,124,559.605	30.793
7	703,344.266	9,124,565.862	28.366
8	703,369.821	9,124,570.409	25.957
9	703,382.716	9,124,581.213	16.822
10	703,485.308	9,124,616.044	108.344
1	703,503.795	9,124,624.758	20.438
Area (Ha)			1.15
Perímetro (ml.)			570.850

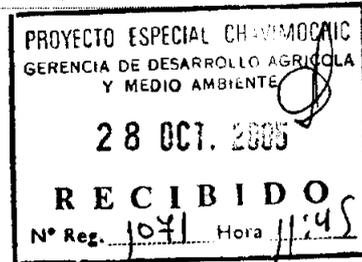


20

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

Trujillo, 28 OCT. 2005

OFICIO N° 404 - 2005-GR-LL/PECH-03



Señor Ingeniero
GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras
Presente.-



ASUNTO : Expediente Administrativo Lotes VD.223-III y VD.224-III
ubicado en el Sector San Antonio – Valle Chicama
del distrito Chicama y provincia de Ascope
Posionario: TEMISTOCLES VEGA CISTERNA

REF. : a) Informe N° 022-2005-GR-LL-PRE/PECH-03-EHDLC a fojas 14
b) Informe Legal N° 046-2005-GR-LL/PECH-04 -ALLB a fojas 17
c) Informe N° 070-2005-GR-LL/PECH-03-CMQ a fojas 26

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente el Expediente Administrativo de Venta Directa del Lote **VD.223-III** de **3.87** háas y del Lote **VD. 224-III** de **1.15** háas, ubicados en el sector San Antonio, Valle Chicama, del distrito de Chicama y provincia de Ascope, solicitado por el **SR. TEMISTOCLES VEGA CISTERNA**.

Mediante documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que se han realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995.

Mediante proveído en el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia sobre la procedencia de la venta directa al haberse acreditado la actividad productiva en el predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

Con proveído en el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que por la presencia de canal de riego de uso común, se ha dividido el predio solicitado en venta directa, en dos lotes (**VD.223-III** y **VD. 224-III**) alcanzando 02 juegos de planos definitivos de cada uno de dichos lotes, para que se continúen con los trámites de independización del predio en los Registros Públicos.

En cumplimiento del Art. 31°, inciso d) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 189-2001-INADE/8301 y teniendo en consideración las conclusiones de los informes de la referencia, la GPIP opina que el expediente administrativo formado para la venta directa de los Lotes **VD.223-III** y **VD. 224-III** se ajusta a lo establecido en el mencionado Reglamento y por lo tanto la solicitud del interesado es **CONFORME**, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare la **CONFORMIDAD** del expediente.

sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ECON. RENATO MOSTACERO PLASENCIA
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Inc. Expediente Administrativo a fojas 26

Visto, pase a:

Para:

.....
Ing. Gerardo Alegria Tenorio
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ACTA N° 010-2005-GR-LL/PECH-CVDT



Siendo las 08:00 horas del día martes 06 de diciembre del 2005, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", designados por Resolución Directoral N° 140-2001-INADE/8301 del 22 de mayo del 2001 y aclarada mediante Resolución Directoral N° 170-2001-INADE/8301, del 02 de julio del 2001: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. José Saavedra Ramírez - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Sr. Eco. Renato Mostacero Plasencia - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaria Técnica); con la finalidad de tratar sobre expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa del Lote UC. N° 13501, ubicado en el Sector Frontón Bajo - Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario SR. JESÚS ISMAEL CASTILLO MALCA; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 398-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del Lote UC. N° 10683 (Nueva UC. 0433), ubicado en el Sector El Rosario - Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario SR. JOSE ISMAEL CASTILLO DIAZ; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 403-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Lotes VD.223-III y VD.224-III, ubicados en el Sector San Antonio - Valle Chicama, Distrito de Chicama y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario SR. TEMISTOCLES VEGA CISTERNA; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 404-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa del Lote VD.227-III, ubicado en el Sector Valdivia - Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario SR. JULIO LAVADO OLORTEGUI; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 419-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Certifico que es copia fiel de su original
SR. RICARDO CORTIJO ZAVALA
EDATARIO
RG N° 215-2005-GR-LL/PECH-01
TRUJILLO

04 ENE 2006

30

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

5. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.213-III, ubicado en el Sector Cerro Gasñape - Valle Chicama, Distrito de Chicama y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **CHIMU AGROPECUARIA S.A.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 424-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
6. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.228-III, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto - Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, presentado por el poseionaria **SRA. LUZ VIOLETA IPARRAGUIRRE HUERTAS DE MANTILLA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 427-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
7. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.138 y VD.139, ubicados en el Sector San Jorge Bajo - Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. ABRAHAM AMARANTO ROJAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 428-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
8. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio s/n, presentado por el **SR. ESTEBAN PELAEZ GONZALES**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 431-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, para que se declare la improcedencia de venta directa del predio solicitado.
9. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predio UC-10598, ubicado en el Sector El Inca - Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. FERNANDO PURIFICACIÓN GONZALES RUIZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 439-2005-GR-LL/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
10. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD-110, ubicado en el Sector San Jorge Alto - Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. VICTOR JEREMIAS MEJIA RUIZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 440-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
11. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio UC.13518, ubicado en el Sector Pampas del Gallinazo - Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. JAVIER GUTIERREZ VENTURA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 441-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Certifico que es copia fiel de su original

SR. RICARDO CORTEJO TAVALA
FEDATARIO
RG N° 215-2005-GR-LL/PECH-01
TRUJILLO:

04 ENE 2005

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



12. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio UC.13482, ubicado en el Sector Frontón Bajo – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario Sr. **ERNESTO PRETELL MEDINA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 442-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

13. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.123, ubicado en el Sector Frontón Bajo – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario Sr. **NELVAR JOSE CASTILLO BOCANEGRA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 443-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

14. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.120, ubicado en el Sector El Carmelo – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario Sr. **DIONISIO GERVASIO DAGA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 444-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

15. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio U.C.13437, ubicado en el Sector San Idelfonso – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **TRILLIUM AGRO DEL PERU S.A.C.**, remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 445-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

16. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio UC-13436, ubicado en el Sector San Idelfonso – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **TRILLIUM AGRO DEL PERU S.A.C.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 446-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

17. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio UC-13435, ubicado en el Sector San Idelfonso – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **TRILLIUM AGRO DEL PERU S.A.C.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 447-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

18. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD-142 y VD-143, ubicados en el Sector San Idelfonso – Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **TRILLIUM AGRO DEL PERU S.A.C.**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 448-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

Gobierno Regional La Libertad
Proyecto Especial Chavimochic
Certifico que es copia fiel de su original
SR. PICARDO CORTIJO ZAVALA
EDATARIO
RIS N° 219-2005-GR-LL/PECH-01
TRUJILLO

04 ENE 2006

29

**REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

19. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.234-III, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto - Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario Sr. LUIS ALBERTO PALACIOS VILCA; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 455-2005-GR-LL/PECH-03 de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

La Comisión, una vez vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente Sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **Conformes** los Expedientes Administrativos de los predios siguientes:

Predio	Solicitante	Ubicación
UC. 10683	(Nueva UC. 0433) JOSÉ ISMAEL CASTILLO DÍAZ	Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao
VD.138 y 139	ABRAHAM AMARANTO ROJAS	Sector San Jorge Bajo, Valle Chao, Dist. de Chao
UC. 13518	JAVIER GUTIÉRREZ VENTURA	Sector Pampas del Gallinazo, Valle y Dist. de Virú
UC. 10598	FERNANDO P. GONZÁLEZ RUIZ	Sector El Inca, Valle Chao, Distrito de Chao
VD. 142 y 143	TRILLIUM AGRO DEL PERU SAC	Sector San Idelfonso, Valle Virú, Dist. de Virú
UC. 13435	TRILLIUM AGRO DEL PERU SAC	Sector San Idelfonso, Valle Virú, Dist. de Virú
UC. 13436	TRILLIUM AGRO DEL PERU SAC	Sector San Idelfonso, Valle Virú, Dist. de Virú
UC. 13437	TRILLIUM AGRO DEL PERU SAC	Sector San Idelfonso, Valle Virú, Dist. de Virú

Para continuar con el trámite de dichos expedientes, se derivarán a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, para los trámites de independización e inscripción de los Predios en los Registros Públicos.

2. Declarar **Procedentes** los Expedientes Administrativos que comprenden los siguientes predios:

Predio	Solicitante	Área Bruta ha	Área Neta ha	Precio US\$	Forma de Pago
VD.110	VICTOR JEREMIAS MEJIA RUIZ	3.78	3.67	1,111.62	Contado
VD.123	NELVAR JOSE CASTILLO BOCANEGRA	7.65	7.65	2,106.50	Diferido
VD.120	DIONICIO GERVASIO DAGA	5.41	5.41	1,787.63	Diferido

Para continuar con el trámite de venta directa, a través de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, se deberá notificar a los interesados la aprobación de la venta directa.

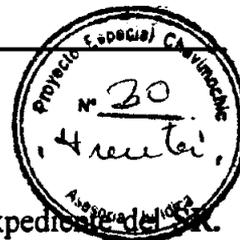
3. Asimismo, la Comisión acordó realizar inspección in situ a los siguientes predios:

Predio	Solicitante	Ubicación
UC. 13501	JESUS ISMAEL CASTILLO MALCA	Sector Frontón Bajo, Valle Virú, Distrito de Virú
VD.227-III	JULIO LAVADO OLORTEGUI	Sector Valdivia, Valle Moche, Distrito de Huanchaco
VD.228-III	LUZ IPPARRAGUIRRE H. DE MANTILLA	Sector Huanchaquito, Valle Moche, Dist. Huanchaco
UC. 13482	ERNESTO PRETELL MEDINA	Sector Frontón Bajo, Valle Virú, Dist. de Virú
VD.234-III	LUIS PALACIOS VILCA	Sector Huanchaquito Alto, Valle Moche, Dist. Huanchaco

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Certifico que es copia fiel de su original

SR. RICARDO CORTIJO ZAVALA
FEDATARIO
RG # 215-2005-GR-LL/PECH-01
TRUJILLO
04 ENE 2006

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



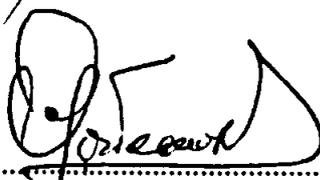
4. Derivar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada el Expediente de **SR. TEMISTOCLES VEGA CISTERNA** (Lotes VD.223-III y VD.224-III), para que efectúe una revisión de las pruebas de explotación económica.
5. Devolver a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada el Expediente de Venta Directa del Predio VD.213-III, del Posesionario **CHIMU AGROPECUARIA S.A.** para que efectúe una propuesta del área a vender, según el Acuerdo N° 2 del Acta N° 008-2005-GR-LL/PECH-CVDT, de fecha 08 de setiembre del 2005.
6. Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de venta directa del predio s/n, presentado por el **SR. ESTEBAN PELAEZ GONZALES**, por cuanto el área requerida en venta directa, se encuentra ubicada en la faja marginal del Río Huamanzaña.
7. Finalmente se acordó que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, prepare un informe sobre gestión de la Comisión de Venta Directa de Tierras, efectuada en el año 2005.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por terminada la sesión, firmando cada uno de los miembros la presente Acta en señal de conformidad.


.....
ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE


.....
ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO


.....
ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto
MIEMBRO

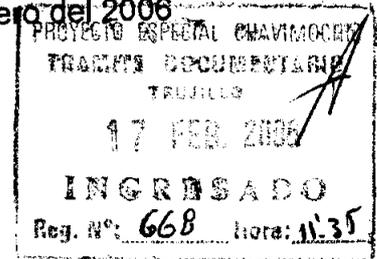

.....
ECON. RENATO MOSTACERO PLASENCIA
Gerente de Promoción de la Inversión Privada
SECRETARIA TÉCNICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Certifico que es copia fiel de su original
.....
SR. RICARDO CORTIJO
EDATARIO
RG N° 019 2005-GR-LL/PECH-01
TRUJILLO
04 ENE 2006

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"



Trujillo, 16 de febrero del 2006

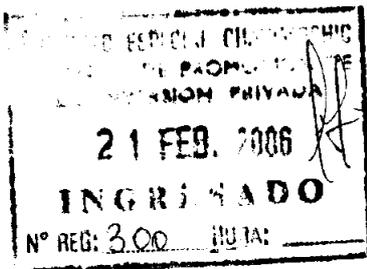
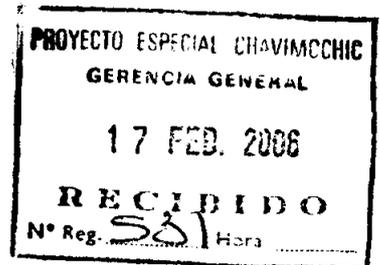


Señor Ingeniero
Andrés Calderón Casana

Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Estimado Señor

A solicitud de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada les hago llegar copias de recibos de 1983, a fin de acreditar aún más la explotación económica del predio en la Asociación San Antonio de Chicama, para ser anexadas al expediente que presenté por la Adquisición del terreno que poseo en dicha asociación



E. Vega
Temistocles Vega Cisterna
DNI 07079991

CALLE JESUS MAESTRO 782
ALTO NOCHE

38

Nº 0822

S/. 6,000.00

**ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRARIOS
"SAN ANTONIO" - CHICAMA**

Fundado el 3 de Diciembre de 1978

Recibí del Socio Emmanuel Vega Cisterna

la cantidad de Seis mil Soles Oro,

por concepto de: pago de cuotas mensuales
y cuotas extras en la
Institución.

Chicama, 9 de Junio de 1983

[Firma]
Firma

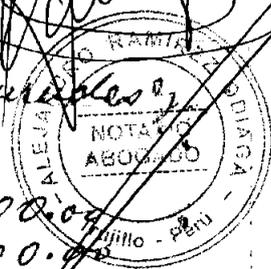
[Firma]
Firma



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES CONFORME
CON EL ORIGINAL.
TRUJILLO, 16 FEB 2006

pago de cuotas mensuales
cuotas extras.

Setiembre Dic. 1981	-	1,400.00
Enero a Dic. 1982		1,200.00
Enero a Octubre 1983		2,000.00
pago cuota vista cabal		1,500.00
cuota misa		200.00
cuota 2 pasajes		200.00
		<u>6,000.00</u>





Nº 0821

S/ 4,000.00

**ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRARIOS
"SAN ANTONIO" - CHICAMA**

Fundado el 3 de Diciembre de 1978

Recibí del Socio Cenistelo Vega Cisterna
la cantidad de cuatro mil Soles Oro,
por concepto de: pago de 2 tareas en el
Derrama de "San Antonio"

Chicama 29 de Junio de 1983

[Handwritten signature]
Firma

[Handwritten signature]
Firma



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES CONFORME
CON SU ORIGINAL
CHICAMA, JUNILLO, 26 FEB 2006

Nº 0640

S/ 5,120.00

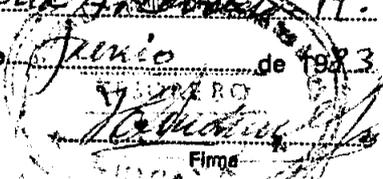
**ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRARIOS
"SAN ANTONIO" - CHICAMA**

Fundado el 3 de Diciembre de 1978

Recibí del Socio Cenistelo Vega Cisterna
la cantidad de Cinco mil Ciento Veinte Soles Oro,
por concepto de: pago de trabajo por el
trabajo hecho en el canal bajo
botador, máquina Antares R.

Chicama 10 de Junio de 1983

Firma



Firma



Nº 0856

S/ 650.00

**ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRARIOS
"SAN ANTONIO" - CHICAMA**

Fundado el 3 de Diciembre de 1978

Recibí del Socio Terniustelo Vega Caceron

la cantidad de Seiscientos cincuenta Soles Oro,

por concepto de: S/ 300 (comida del 14 d'

Agosto), S/ 350 (comida del 21 d' Agosto 2006)

Chicama, 25 de Agosto de 1983

[Handwritten signature]
Firma

[Handwritten signature]
Firma

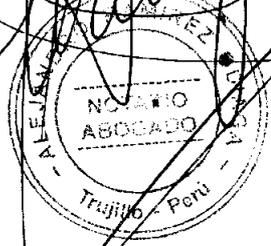
CERTIFICO: QUE LA PRESENTI
FOTOCOPIA ES CONFORME
CON SU ORIGINAL.

TRUJILLO

16 FEB 2006



[Large handwritten signature]



[Small handwritten mark]